

PROMULGADA
Decreto N° 895
Fecha 28 / 9 / 89

CPDE. EXPTE. Nº 4899-HCD-89//4011-
1998-MB-89 - DESPACHO Nº 609 -
COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTOS
Y HACIENDA

VISTO

El Expediente Nº 4899-HCD-89//4011-1998-MB-89, referente a Escala de sueldos para el personal municipal; y

CONSIDERANDO

Que es necesario adecuar los sueldos del personal al momento actual.-

Que existe crédito presupuestario suficiente para atender el gasto.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 1783

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Escala de Sueldos que como anexo 1
..... forma parte de la presente Ordenanza, a partir del
1º de Julio de 1989.-

ARTICULO 2º: APRUEBASE la Escala de Sueldos que como Anexo II
..... Fojas 9 y 10 (según módulos) forma parte de la pre-
sente Ordenanza, a partir del 1º de Agosto de 1989.-

ARTICULO 3º: FIJASE LA BONIFICACION POR ANTIGUEDAD en el cuatro
..... (4) por ciento anual, para todo el personal munici-
pal a partir del 1-8-89.-

ARTICULO 4º: FIJASE una BONIFICACION NO REMUNERATIVA de 18.000 A
..... (DIECIOCHO MIL AUSTRALES), hasta tanto la situación
financiera del municipio, permita la incorporación al sueldo bá-
sico.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro
..... General y Cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 11 de setiembre de 1989.-